



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1400

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Magdalena Tequisistlán y Ciudad Ixtepec, intensifiquen las medidas de prevención y contención del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), ante el aumento en los casos de contagio; de igual forma, se le exhorta para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice el abastecimiento de oxígeno por parte de los proveedores o empresas distribuidoras, en la región del Istmo de Tehuantepec, ante el aumento en el número de personas contagiadas, que requieren de dicho elemento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Magdalena Tequisistlán y Ciudad Ixtepec, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1400

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2021.

**DIP. ARSENI LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**